FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2018**	**O.C. Institucional N° 10/2018**

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 04/12/2018**	
Entidad:	**28 07 Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**353.365**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición Equipos de Laboratorio			
Proveedor:	**Dental Guarani S.A.**	**RUC:**	**80025640-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RAYOS X ODONTOLOGIC	UNIDAD	DENIMED	ARGENTINA	1	9.580.000	9.580.000
2	2	VIBRADOR DE YESO	UNIDAD	DRILLCO	ARGENTINA	4	700.000	2.800.000
3	3	TORNO ODONTOLOGICO	UNIDAD	DRILLCO	ARGENTINA	4	1.296.000	5.184.000
						TOTAL		**17.564.000**

SON GUARANÍES: Diez y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/12/18	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benitez sede administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	530	30	1	5	17.564.000
						Total:			17.564.000

FIRMA PROVEEDOR	10-12-2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documeo, a los efectos de su validez, deben ser debidamere llenados y firmados, según corresponda.

DENTAL GUARANI SA
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dra. Maria Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010